



**REF.: BAJA SIN ENAJENACION Y DESTRUCCION
DE BIENES MUEBLES**

QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 015/038

LA SERENA, 05 de marzo de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N° 577/78, del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 109 del 04 de julio de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el Jardin Infantil “Ricitos de Oro”, Código 04.101.005, existen bienes muebles, que se encuentran almacenados desde bastante tiempo y que por efectos de uso, climatización y humedad se encuentran en mal estado, además, su resguardo prolongado dificulta el almacenamiento de otras mercaderías en el recinto obstaculizando las vías de evacuación.

2.- Que, con fecha 05 de marzo de 2014 consta que la funcionaria de la Sección de Recursos Físicos a cargo de Inventario de la Dirección Regional, Sra. Daniela Zepeda Pastenes, se hizo presente en el aludido recinto para establecer y constatar físicamente el estado de los bienes muebles almacenados, elaborando y firmando un acta de confirmación de bienes en mal estado y actuando como ministro de fe para este acto administrativo el Sr. Jorge Zúñiga Toro, Encargado de Contabilidad, Subdirección de Recursos Financieros en Dirección Regional.

RESUELVO:

1.- Autorizase la baja sin enajenación y la destrucción de los bienes muebles que se detallan a continuación:

NUMERO DE INVENTARIO	ESPECIES	CANTIDAD	ESTADO
00023335	Silla para lactantes de madera	1	Malo
00023325	Silla para lactantes de madera	1	Malo
00023321	Silla para lactantes de madera	1	Malo
00024958	Silla para párvulos de madera	1	Malo
00024956	Silla para párvulos de madera	1	Malo
00021326	Mesa para párvulos de madera	1	Malo
Sin código	Silla para lactantes de metal madera	2	Malo
Sin código	Silla para lactantes de madera	5	Malo
Sin código	Silla para párvulos de madera	3	Malo

Sin código	Mesa para lactantes de madera	1	Malo
Sin código	Colchoneta de reposo	1	Malo
Sin código	Silla nido	1	Malo
Sin código	Balanza pre-escolar	1	Malo
Sin código	Mueble modular	1	Malo

2.- Desígnese como Ministro de fé a don Daniel Carvajal Santander, administrativo de apoyo a Bodega Regional, Subdirección de Recursos Financieros en Dirección Regional, para la eliminación de los elementos, lo cual, será ratificado a través de la emisión de la Acta de Destrucción respectiva.

Anótese, Comuníquese y Archívese
Por Orden del Vicepresidente Ejecutivo


JOYCE LLEWELLYN TAME
Educatriz de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL




JLLT/FRR/WRG/CDC/DZP/dzp.
DISTRIBUCION:

- ❖ Directora Regional
- ❖ Subdirección de Recursos Financieros
- ❖ Unidad de Inventarios (con adjuntos)
- ❖ Unidad de Inventarios DIRNAC (con adjuntos)
- ❖ Jardín Infantil Ricitos de Oro 04.101.005
- ❖ Oficina de Partes

